En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres una serie de acciones específicas que potencien la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Así mismo el artículo 30 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, promueve hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres, entre otros ámbitos, en el sector agrario.

Por último la Ley Foral 17/2019, de igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 14 establece que se elaborará un Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Navarra que establecerá los objetivos y medidas de carácter transversal que se deberán aplicar para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Así mismo en su artículo 28, sobre empoderamiento de las mujeres del mundo rural, se establece que el Gobierno de Navarra integrará la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres, que se está elaborando tal como establece en su artículo 14 la Ley Foral 17/2019, de igualdad entre mujeres y hombres, una serie de acciones específicas que potencien la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural, desarrollando al menos los siguientes ejes de actuación:

1.- Incentivar la cotitularidad de mujeres y hombres en las explotaciones agrarias, incentivando la eficaz implantación de la Ley 35/2011, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

2.- Fomentar el desarrollo de actividades que generen empleo y favorezcan la incorporación al mismo de las mujeres del mundo rural.

3.- Potenciar la formación de las mujeres del mundo rural.

4.- Contribuir a eliminar la brecha digital de género e impulsar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las mujeres del mundo rural.

5.- Regular la paridad en la participación de la mujer en los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

6.- Promover la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de decisión de las organizaciones agrarias.

7.- Iniciar acciones de sensibilización que permitan visibilizar la labor de las mujeres en el ámbito rural.

8.- Promover la conciliación de la vida familiar y laboral a través de redes de proximidad y de servicios sociales para atender a niños, ancianos y personas dependientes.

9.- Potenciar las iniciativas empresariales de emprendedoras y las actuaciones de desarrollo agrario o ganadero promovidas por mujeres.

10.- Acometer acciones específicas para evitar la violencia de género en el mundo rural

Pamplona, a 7 de noviembre de 2019

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri Urabayen